

DIARIO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECTOR: LIC. CARLOS FRANCO SODI

SECCION PRIMERA

Registrado como artículo de 2a. clase, en el año de 1884.

MEXICO, MIERCOLES 20 DE ENERO DE 1943

Tomo CXXXVI

Núm. 16

SUMARIO

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

- Decreto por el cual se reforma el artículo 19 de la vigente Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Federal..... 2
- Decreto que declara día de fiesta nacional el 21 de marzo de cada año, aniversario del natalicio de Don Benito Juárez. 2

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

- Acuerdo que declara revocado el permiso provisional otorgado al señor Juan Figueroa M., para aprovechar aguas del río Cuale, en Puerto Vallarta, Jal. 3
- Declaración de propiedad nacional del arroyo Chimalapa, Chis. 3
- Declaración de propiedad nacional del arroyo Guadalupe, en Súchil, Zac. 4
- Solicitud del señor Arturo Saucedo Echevarría, para aprovechar aguas del río Tlalmanalco, Méx. 4
- Solicitud del señor Julio Espinosa Santillán, para aprovechar aguas del manantial El Sabino o de Los Espinosa, en Maravatío, Mich. 4
- Título de confirmación de derechos otorgado a los señores Josefa Palomino Vda. de Maldonado y Carlos Maldonado, para utilizar aguas del río Magdalena, Estado de Sonora. 5

DEPARTAMENTO AGRARIO

- Acuerdo sobre inafectabilidad del lote de Julio Galván, en el predio Colonia Progreso, Tam. 6
- Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado San Antonio el Rico, Estado de Guajuato. 6
- Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado Carrillo Puerto, Estado de Chiapas. 7
- Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado San Felipe Tizapa, Estado de Chiapas. 9

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

- Oficio girado al C. Licenciado Guillermo Haro y Cueto. 11
- Avisos Judiciales y Generales. 11 a 16

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

- Exequátur Núm. 20 concedido al señor Eudoro Urdaneta, para ejercer las funciones de Cónsul General de Carrera de Venezuela en México, D. F. 1

DEPARTAMENTO AGRARIO

- Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado X-Bec, Estado de Yucatán. 1
- Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado Libre Unión, Estado de Yucatán. 3
- Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Nogales, Estado de Tamaulipas. 5
- Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado Nacuche, Estado de Yucatán. 7
- Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Tixcacalcupul, Estado de Yucatán. 9
- Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Río Lagartos, Estado de Yucatán. 11
- Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Valladolid, Estado de Yucatán. 13
- Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Dzibil, Estado de Yucatán. 15

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO

DEPARTAMENTO AGRARIO

- Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado Agustín Iturbide, Estado de Chiapas. 1
- Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado El Zapote, Estado de Chiapas. 2
- Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado Hidalgo, antes Cahua, Estado de Chiapas. 3
- Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado La Independencia, Estado de Chiapas. 4
- Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Vicente Guerrero, Estado de Chiapas. 5

(Sigue en la página 2)

La discordia entre los mexicanos favorece el triunfo de las dictaduras.
Debemos unirnos para obtener la victoria.

PODER EJECUTIVO

15

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el cual se reforma el artículo 19 de la vigente Ley Reglamentaria de los Artículos 163 y 107 de la Constitución Federal. *31 de 942*

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el II. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se reforma el artículo 19 de la vigente Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Federal, en los siguientes términos:

"Artículo 19.—Las autoridades responsables no pueden ser representadas en el juicio de amparo, pero sí podrán, por medio de simple oficio, acreditar delegados en las audiencias para el sólo efecto de que rindan pruebas, aleguen y hagan promociones en las mismas audiencias.

"No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior el C. Presidente de la República podrá ser representado en todos los trámites de esta ley por los Secretarios de Despacho y Jefes de Departamentos Administrativos a quienes en cada caso corresponda el asunto, según la distribución de competencias establecidas en la vigente Ley de Secretarías y Departamentos de Estado".

José Gómez Esparza, D. P.—Esteban García de Al- la, S. P.—Mariano Samayoa, D. S.—Fernando Cruz Chá- vez, S. S.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y obser- vancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, D. F., a los treinta y un días del mes de diciembre de mil no- vecientos cuarenta y dos.—Manuel Avila Camacho.—Rú- brica.—El Secretario de Estado y del Despacho de Go- bernación, Miguel Alemán.—Rúbrica.

DECRETO que declara día de fiesta nacional el 21 de marzo de cada año, aniversario del natalicio de Don Benito Juárez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitu- cional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habi- tantes, sabed:

Que el II. Congreso de la Unión se ha servido diri- girme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, de- creta:

ARTICULO UNICO.—Se declara día de fiesta na- cional el 21 de marzo de cada año, aniversario del nata- licio del ciudadano Benito Juárez.

José Gómez Esparza, D. P.—Esteban García de Al- ba, S. P.—Mariano Samayoa, D. S.—Fernando Magro Soto, S. S.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y obser- vancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, D. F., a los treinta y un días del mes de diciembre de mil no- vecientos cuarenta y dos.—Manuel Avila Camacho.—Rú- brica.—El Secretario de Estado y del Despacho de Go- bernación, Miguel Alemán.—Rúbrica.

SUMARIO

(Segue de la página 1)

Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Río Arriba, Estado de Chiapas.....	5
Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Soledad Chantul, Estado de Chiapas.....	7
Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Lázaro Cárdenas, Estado de Chiapas.....	7
Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado San Juan Panamá, Estado de Chiapas....	8
Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Niquivil, Estado de Chiapas.....	10
Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Sierra Galeana, Estado de Chiapas.....	10
Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado El Carmen, Estado de Chiapas.....	11
Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado Francisco I. Madero, Estado de Chiapas...	11
Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado La Libertad, Estado de Chiapas.....	12
Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado Suchiate, Estado de Chiapas.....	13
Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Bandera Argentina, Estado de Chiapas....	14
Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado Huehuetán, Estado de Chiapas.....	14
Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado El Retiro, Estado de Chiapas.....	15

Decreto 29 de 1942